Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ

Nº. 513-2025/OP/HNDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lic. Fabiola Amelia TORRES MORI
CORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO
BENEFICIOS Y PENSIONES

Resolución Administrativa

Lima, 05 de Septiembre de 2025

VISTO:

El Informe Nº 323-2025-EBYP-OP-HNDM, de fecha 26 de agosto del 2025, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el expediente con **Registro Nº 28783-2025**, respecto a la **Rectificación de Oficio** de la Resolución Administrativa Nº 477-2025/OP/HNDM, de fecha 20 de agosto del 2025, de don **Dalyn Roger CHAVEZ SEVERINO**, Médico, Nivel MC-1, ex servidor del Hospital Nacional "Dos de Mayo",

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 477-2025/OP/HNDM, de fecha 20 de agosto del 2025, se resolvió aceptar la renuncia con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto del 2025, solicitado por el servidor Dalyn Roger CHAVEZ SEVERINO, Médico, Nivel MC-1, identificado con DNI Nº 18162617, con código AIRHSP 000453, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora Nº 028, Pliego Nº 011– Ministerio de Salud; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, de una revisión posterior del expediente que dio origen a la Resolución Administrativa precedente, se observa que el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través del Informe Escalafonario Nº 505-2025 de fecha 11 de agosto del 2025, el mismo que fue consignado en el acto administrativo indica que el ex servidor fue nombrado el 07 de diciembre 2023, según lo dispuesto en la Resolución Directoral Nº 1941-88-UP-HGN-2M, información que no resulta congruente;

Que, con fecha 25 de agosto del 2025, el referido equipo remitió el Informe Escalafonario Nº 538-2025, en el que consigna que don Dalyn Roger CHAVEZ SEVERINO, Médico, Nivel MC-1, fue nombrado el 07 de diciembre del 2023 con Resolución Directoral Nº 287-2023-D-HNDM. En ese sentido, corresponde rectificar el segundo considerando de la Resolución Administrativa Nº 477-2025/OP/HNDM, en relación a la información que dispuso el nombramiento del servidor, asimismo, resulta necesario incorporar en el mencionado considerando el Formulario para Acción de Personal Nº 078-2025 de fecha 11 de agosto del 2025, donde menciona, con opinión favorable de la Oficina de Personal se da trámite a la renuncia formulado por el servidor a partir del 01 de agosto del 2025;

Que, el numeral 212.1, del Artículo 212, del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano el 06 de enero de 2025, que delega durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **Rectificar de oficio el segundo considerando de la Resolución Administrativa Nº 477-2025/OP/HNDM**, de fecha 20 de agosto de 2025, de don **Dalyn Roger CHAVEZ SEVERINO**, Médico, Nivel MC-1, ex servidor del Hospital Nacional "Dos de Mayo", debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

> *Que, mediante el Informe Escalafonario Nº 538-2025 de fecha 25 de agosto del 2025, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, menciona entre otros que, el servidor Dalyn Roger CHAVEZ SEVERINO, Médico, Nivel MC-1, ingresó a laborar en la condición de contrato por reemplazo a partir del 30 de diciembre del 2020 según Resolución Administrativa Nº 710-2020-OP-HNDM y nombrado el 07 de diciembre del 2023, mediante Resolución Directoral Nº 287-2023-D-HNDM, asimismo mediante el Formulario para Acción de Personal Nº 078-2025-OP-HNDM de fecha 11 de agosto del 2025, informa que con opinión favorable de la Oficina de Personal se da el trámite a la renuncia formulado por el servidor a partir del 01 de agosto del 2025;*

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abg. RAÚL V[illegible] TORRES CASTAÑEDA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
C.A.L. N° 34352

RVTC/FATM/lmche
c.c.
Dpto. de Cirugia
Oficina de Estadística e Informática
Oficina de Personal
ESCYR. Of. Personal
ERYP. Of. Personal
EBYP.OF. Personal
Interesado
Archivo